

**Acta de Fallo de la Licitación
Pública Con Concurrencia del
Comité, No. JIRA-RG-CCC-
003/2019**

29 de mayo del 2019



**Junta Intermunicipal de Medio
Ambiente para la Gestión
Integral de la Cuenca Baja del
Río Ayuquila**

Siendo las 12:00 horas del día 29 de mayo del año 2019, en la sala 2 (dos), de la planta baja del edificio T del Centro Universitario de la Costa Sur de la Universidad de Guadalajara, ubicado en av. Independencia Nacional número 151, en la ciudad de Autlán de Navarro, Jalisco, C.P. 48900, de conformidad a los artículos 66, 67, 68, 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 69 y 73 de su reglamento, y los artículos 40, 41 y 44, del reglamento de compras, enajenaciones y contratación de servicios de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA), se reunieron la Titular de la Unidad Centralizada de Compras, el representante del Departamento de Ecología y Recursos Naturales de la Universidad de Guadalajara y representante del órgano de control interno, el representante del área requirente, así como el representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Autlán A.C., representante del comité de adquisiciones recursos públicos, el representante de la Asociación de Agricultores del Valle del Grullo-Autlán, A.C., el representante Unión de Comerciantes, Empresarios y Prestadores de Servicios de El Grullo A.C. , el representante de Grupo Corona y el representante del presidente del comité de adquisiciones todos pertenecientes al comité de adquisiciones recursos públicos de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila Organismo Público Descentralizado Intermunicipal.

La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila, el día 21 de mayo del presente año publicó la Licitación con Concurrencia del Comité número JIRA-RG-CCC-003/2019. De la convocatoria emitida no se recibió proposición alguna.

La titular de la Unidad Centralizada de Compras informa a los presentes, que de la convocatoria emitida, no se recibieron proposiciones, por lo que el comité declara desierta la convocatoria en virtud de que no hay proposiciones.

Asimismo, el comité decide ampliar la convocatoria por 5 cinco días hábiles más, la cual se publicará en la página web de la JIRA.

Se emite la presente acta para dejar constancia de los resultados del Fallo de la convocatoria de la licitación pública JIRA-RG-CCC-003/2019, la cual fue declarada desierta por no contar con proposiciones.

Siendo las 12:20 horas de la misma fecha en que se dio inicio, se da por terminada la reunión, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia legal.

La falta de firma por parte de los participantes, no invalidará el contenido de la misma.

Acta de Fallo de la Licitación
Pública Con Concurrencia del
Comité, No. JIRA-RG-CCC-
003/2019

29 de mayo del 2019



Junta Intermunicipal de Medio
Ambiente para la Gestión
Integral de la Cuenca Baja del
Río Ayuquila

Jesús Juan Rosales Adame.
Jefe de Departamento de Ecología y Recursos
Naturales de la Universidad de Guadalajara y
representante del órgano de control interno

Enrique de Jesús Casillas Michel.
Presidente de la Cámara de Comercio, Servicios
y Turismo de Autlán y representante del
Comité de adquisiciones.

Giovana Villavazo Palacios.
Representante Unión de Comerciantes,
Empresarios y Prestadores de Servicios de El
Grullo A.C. (Vocal).

Ana Lucila Ramírez Gutiérrez.
Titular de la Unidad Centralizada de Compras y
secretario técnico.

Sergio Leal Pérez.
Representante de Asociación de Agricultores
del Valle del Grullo-Autlán, A.C. (Vocal)

Juan Carlos Hernández López.
Representante de Grupo Corona (Vocal)

Oscar Gabriel Ponce Martínez.
Director de la JIRA y Presidente del Comité de
adquisiciones recursos públicos de la JIRA.

ESTA HOJA DE FIRMAS ES PARTE DEL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO JIRA-RG-CCC-003/2019, LA CUAL SE LLEVO A CABO EL DÍA 29 DE MAYO DE 2019.